

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-05000-19-0762-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 762

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	708,466.6
Muestra Auditada	667,099.8
Representatividad de la Muestra	94.2%

Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se le asignaron 861,119.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 215,279.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 645,839.5 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 97,948.2 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo por 35,321.1 miles de pesos, transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila, se incluirán en la auditoría integral número 776 practicada a la universidad, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza fue de 708,466.6 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 610,518.4 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 97,948.2 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 667,099.8 miles de pesos, que representaron el 94.2% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a las secretarías de finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa			
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)	
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	708,466.6	288,540.0	321,978.4	303,986.2	17,992.2	97,948.2

FUENTE: Elaborado con base en los contratos y estados cuenta bancarios, registros presupuestales y contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

*No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2595.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2022, respecto del control interno; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 708 con título Fondo de Aportaciones Múltiples, en el que se registraron 4 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2023, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 86, de un total de 100 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila en un nivel alto; por lo que se determinó que contribuyó a la mejora continua de los sistemas de control interno.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL CONTROL INTERNO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
DEL ESTADO DE COAHUILA
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>DEBILIDADES</u>	<u>ESTATUS</u>
<u>Ambiente de Control</u>	
La institución no contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos en materia de control interno.	Atendida
La Institución no contó con un comité o grupo de trabajo en materia de Ética e Integridad.	Atendida
La Institución no estableció un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría Interna.	Atendida
La Institución no contó con un catálogo de puestos.	Atendida
La institución no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.	No atendida
La Institución no contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.	No atendido
<u>Administración de Riesgos</u>	
La Institución no contó con el Programa Operativo Anual 2023 DIF Coahuila.	Atendida
La institución no contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.	Atendida
La institución no contó con un comité de administración de riesgos.	No atendida
La institución no contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos.	Atendida
La institución no informó la situación de los riesgos y su atención.	Atendida
<u>Actividades de Control</u>	
La institución no contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno.	No atendida
La Institución no contó con un manual o documento análogo, para evaluar las políticas y procedimientos.	Atendida
La Institución no contó con un programa de adquisiciones de equipo y software.	Atendida
La Institución no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.	Atendida
La Institución no contó con licencias y contratos para el funcionamiento de los equipos de tecnologías.	No atendida
La Institución no contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos.	Atendida
<u>Información y Comunicación</u>	
La Institución no contó con un Programa de Sistemas de Información para el cumplimiento a los objetivos.	No atendida
La Institución no cumplió con la obligación de registrar presupuestal y contablemente.	Atendida
La Institución no cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo.	Atendida
La Institución no cumplió con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	Atendida
La Institución no cumplió con la generación del Estado Analítico de Ingresos.	Atendida
La Institución no cumplió con la generación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Atendida
La Institución no cumplió con la generación del Estado de Situación Financiera.	Atendida

DEBILIDADES	ESTATUS
La Institución no cumplió con la generación del Estado de Actividades.	Atendida
La Institución no cumplió con la generación de los Estados de Cambios en la Situación Financiera.	Atendida
La Institución no cumplió con la generación de los Estados de Variación en la Hacienda Pública.	Atendida
La Institución no cumplió con la generación del Estado de Flujo de Efectivo.	Atendida
La Institución no cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes.	Atendida
La Institución no cumplió con la generación de las Notas a los Estados Financieros.	Atendida
La Institución no aplicó evaluaciones de Control Interno y de riesgos en el último ejercicio.	No atendida
La Institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados.	Atendida
La Institución no estableció un documento para los planes de recuperación de desastres.	Atendida
<u>Supervisión</u>	
La Institución no contó con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.	Atendida
La Institución no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.	Atendida
La Institución no llevó a cabo auditorías internas.	No atendida
La Institución no contó con auditorías externas en el último ejercicio.	Atendida

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 645,839.5 miles de pesos en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en las que se generaron rendimientos financieros por 24.7 miles de pesos.

Además, recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en una cuenta bancaria productiva y específica por 97,948.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 18.1 miles de pesos.

3. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila y el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social y de Infraestructura Educativa de Básica, Media Superior y Superior.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza fue la encargada de administrar los recursos remanentes de la Cuenta Pública 2023 y realizar los pagos a cuenta y orden del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.

4. Se transfirieron a la Universidad Autónoma de Coahuila 35,321.1 miles de pesos, recursos que se fiscalizarán en la auditoría número 776 denominada Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza transfirió al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza y al Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 610,518.4 miles de pesos, en un periodo mayor que el plazo de cinco días hábiles como lo indicó la normativa.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-762-FAM-2023-CIAOIC-DPIB-015-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza registró presupuestal y contablemente los ingresos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 645,839.5 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, y los rendimientos financieros por 24.7 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila y el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente los ingresos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 610,518.4 miles de pesos de los componentes de Asistencia Social y de Infraestructura Educativa de Básica, Media Superior y Superior, así como los rendimientos financieros por 10,174.5 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

7. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza registró presupuestal y contablemente los ingresos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 97,948.2 miles de pesos del componente de Infraestructura Educativa de Básica, Media Superior y Superior, así como los rendimientos financieros por 28.3 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

8. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza registró presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 de los componentes de Asistencia Social y de Infraestructura Educativa de Básica, Media Superior y Superior por 610,518.4 miles de pesos, correspondiente a la ministración al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila y al Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa; además, los rendimientos financieros por 24.7 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, que fue cancelada con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila y el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 617,065.6 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 8,920.9 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual fue cancelada con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

10. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza registró presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 a cuenta y orden del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa por 89,445.7 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual fue cancelada con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

11. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que una muestra de 2,196 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 617,084.6 miles de pesos se encontraron vigentes, de los cuales 290,113.3 miles de pesos correspondieron a Asistencia Social, 308,707.8 miles de pesos a Infraestructura Educativa Básica, 8,468.5 miles de pesos a Media Superior y 9,795.0 miles de pesos a Superior; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes ni cancelados; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila y del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

12. El Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa realizó adquisiciones del componente de Infraestructura Educativa de Básica y Media Superior con dos proveedores que contaron con créditos fiscales firmes, publicados en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

2023-A-05000-19-0762-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con el Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que la autoridad fiscal ejerza sus facultades inherentes a la recuperación de créditos fiscales o que la entidad solicite a ésta, en el marco de la normativa en materia fiscal federal, ejercer la facultad de recuperación; en su caso, para que la información que dispone el portal del Servicio de Administración Tributaria se actualice y sea utilizada por la entidad para detectar estos incumplimientos fiscales, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

13. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila De Zaragoza destinó los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social por 288,438.8 miles de pesos, para el otorgamiento de los programas de asistencia social y 1,674.5 miles de pesos de rendimientos financieros en el proyecto de alimentación escolar, atención alimentaria a grupos prioritarios y salud y bienestar comunitario; adicionalmente, se verificó la focalización del recurso en los programas de Atención Prioritaria en un 85.0%; asimismo, se verificó el envío mensual de los informes de distribución y cobertura de los programas; además, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial las reglas de operación de los programas de atención alimentaria, programa de atención a grupos prioritarios y salud y bienestar comunitario en los plazos establecidos.

METAS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Programa y proyecto	Beneficiarios programados	Recursos pagados		Beneficiarios alcanzados	Paquetes y raciones entregados
		Capital	Rendimientos financieros		
Alimentación Escolar, Modalidad Caliente	25,612	176,745.5	1,079.2	25,416	2,250,145
Alimentación Escolar, Modalidad Fría	36,767	65,000.0	490.0	36,854	2,956,232
Atención a Grupos Prioritarios	1,130	4,743.3	0.00	1,130	972
Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Vertiente Caliente	2,180	20,000.0	80.8	2,161	541,900
Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Vertiente Fría	6,000	19,950.0	0.0	6,000	30,000
Salud y Bienestar Comunitario	622	2,000.0	24.5	652	32
Total	72,311	288,438.8	1,674.5	72,213	5,779,281

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información estadística del fondo proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila.

14. El Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa destinó los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 319,705.9 miles de pesos, así como 7,246.4 miles de pesos de rendimientos financieros y 89,445.7 miles de pesos de recursos remanentes del FAM, en infraestructura educativa en los niveles de básica, media superior y superior en construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física educativa, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

15. Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se le asignaron 861,119.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 215,279.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 645,839.5 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

En relación con los 645,839.5 miles de pesos ministrados directamente, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza transfirió a la Universidad Autónoma de Coahuila 35,321.1 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles ascendieron a 610,518.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió 608,144.7 miles de pesos y pagó 542,236.5 miles de pesos, que representaron el 88.8% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, pagó 608,144.7 miles de pesos que representaron el 99.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,373.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos

financieros por 10,199.2 miles de pesos, 8,920.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,278.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	288,540.0	288,438.8	101.2	288,438.8	288,384.8	54.0	54.0	0.0	288,438.8	101.2	101.2	0.0
Infraestructura Educativa Básica	303,986.2	301,893.2	2,093.0	301,893.2	237,464.4	64,428.8	64,428.8	0.0	301,893.2	2,093.0	2,093.0	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	8,273.2	8,240.9	32.3	8,240.9	7,581.7	659.2	659.2	0.0	8,240.9	32.3	32.3	0.0
Infraestructura Educativa Superior	9,719.0	9,571.8	147.2	9,571.8	8,805.6	766.2	766.2	0.0	9,571.8	147.2	147.2	0.0
Subtotal	610,518.4	608,144.7	2,373.7	608,144.7	542,236.5	65,908.2	65,908.2	0.0	608,144.7	2,373.7	2,373.7	0.0
Rendimientos financieros	10,199.2	8,920.9	1,278.3	8,920.9	8,725.5	195.4	195.4	0.0	8,920.9	1,278.3	1,278.3	0.0
Total	620,717.6	617,065.6	3,652.0	617,065.7	550,962.0	66,103.6	66,103.6	0.0	617,065.6	3,652.0	3,652.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los contratos y los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 3,652.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, los cuales fueron con base en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,373.7	2,373.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1,278.3	1,278.3	0.0	0.0
Total	3,652.0	3,652.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

16. El Gobierno del Estado de Coahuila recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 97,948.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 18.1 miles de pesos y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza acreditó recursos disponibles de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples de ejercicios fiscales anteriores por 66,120.9 miles de pesos y de rendimientos financieros por 10.2 miles de pesos, por lo que el total disponible ascendió a 164,097.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó pagos a cuenta y orden del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa por 89,445.7 miles pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles en las cuentas por 74,651.7 miles de pesos, pendientes de aplicar en los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior	66,120.9	97,948.2	164,069.1	89,445.7	74,623.4
Subtotal	66,120.9	97,948.2	164,069.1	89,445.7	74,623.4
Rendimientos financieros	10.2	18.1	28.3	0.0	28.3
Total	66,131.1	97,966.3	164,097.4	89,445.7	74,651.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria proporcionados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.

2023-A-05000-19-0762-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en específico el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

17. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados Destino del gasto, del Ejercicio del gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

18. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó una evaluación de consistencia y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el componente de Asistencia Social en el ejercicio fiscal 2022, la cual se incluyó en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila, se verificó que los contratos números DIFJURD/CV/008/2022, DIFJURD/CV/009/2022, DIFJURD/CV/010/2022, DIFJURD/CV/011/2022, DIFJURD/CV/004/2023, DIFJURD/CV/005/2023, DIFJURD/CV/007/2023, DIFJURD/CV/008/2023, DIFJURD/CV/009/2023 y

DIFJURD/CV/010/2023 se adjudicaron mediante licitación pública nacional, conforme a la normativa y los montos máximos autorizados; asimismo, los proveedores no se identificaron con créditos fiscales; además, los contratos se formalizaron debidamente y cumplieron con las cláusulas mínimas de contratación.

VERIFICACIÓN DE ADQUISICIONES
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
DEL ESTADO DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto del contrato	Procedimiento de adjudicación	Crédito fiscal	Proveedor inhabilitado
DIFJURD/CV/008/2022	Adquisición de Insumos Alimenticios.	17,555.7	Licitación pública	No	No
DIFJURD/CV/009/2022	Adquisición de Insumos Alimenticios.	40,294.0	Licitación pública	No	No
DIFJURD/CV/010/2022	Adquisición de paquetes conteniendo insumos alimenticios no perecederos y perecederos.	52,214.7	Licitación pública	No	No
DIFJURD/CV/011/2022	Adquisición de paquetes conteniendo insumos alimenticios no perecederos y perecederos.	123,045.2	Licitación pública	No	No
DIFJURD/CV/004/2023	Adquisición de insumos para el proyecto "atención a grupos prioritarios 2023.	4,344.8	Licitación pública	No	No
DIFJURD/CV/005/2023	Adquisición de despensas conteniendo insumos alimenticios básicos.	19,950.0	Licitación pública	No	No
DIFJURD/CV/007/2023	Adquisición de paquetes conteniendo insumos alimenticios no perecederos y perecederos.	61,784.5	Licitación pública	No	No
DIFJURD/CV/008/2023	Adquisición de paquetes conteniendo insumos alimenticios no perecederos y perecederos.	148,371.1	Licitación pública	No	No
DIFJURD/CV/009/2023	Adquisición de Insumos Alimenticios	19,819.9	Licitación pública	No	No
DIFJURD/CV/010/2023	Adquisición de Insumos Alimenticios	45,176.7	Licitación pública	No	No
Total		532,556.6			

FUENTE: Elaborado con base en la información de los expedientes de adquisiciones.

20. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que los contratos números ICI-MYE-LP-003-23, ICI-MYE-LP-004-23, ICI-MYE-ICMTP-003-23, ICI-MYE-LP-005-23 y ICI-MYE-LP-006-23 se adjudicaron mediante licitación pública y un contrato por invitación a cuando menos tres personas, conforme a la normativa y los montos máximos autorizados; asimismo, los proveedores no se identificaron con créditos fiscales; además, los contratos se formalizaron debidamente y cumplieron con las cláusulas mínimas de contratación.

VERIFICACIÓN DE ADQUISICIONES
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto del contrato	Procedimiento de adjudicación	Crédito fiscal	Proveedor inhabilitado
ICI-MYE-LP-003-23	Suministro de mobiliario para aulas.	15,869.4	Licitación pública	No	No
ICI-MYE-LP-004-23	Suministro de mobiliario para aulas.	4,835.4	Licitación pública	No	No
ICI-MYE-ICMTP-003-23	Suministro de equipo de cómputo.	1,999.5	Invitación a cuando menos tres personas	No	No
ICI-MYE-LP-005-23	Suministro de equipamiento especializado.	2,854.3	Licitación pública	No	No
ICI-MYE-LP-006-23	Suministro de equipamiento especializado.	2,449.0	Licitación pública	No	No
Total		28,007.6			

FUENTE: Elaborado con base en la información de los expedientes de adquisiciones.

21. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila, se verificó que los contratos números DIFJURD/CV/008/2022, DIFJURD/CV/009/2022, DIFJURD/CV/010/2022, DIFJURD/CV/011/2022, DIFJURD/CV/004/2023, DIFJURD/CV/005/2023, DIFJURD/CV/007/2023, DIFJURD/CV/008/2023, DIFJURD/CV/009/2023 y DIFJURD/CV/010/2023 estuvieron debidamente formalizados y las obligaciones a cargo de los proveedores fueron garantizadas mediante fianzas.

22. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que los contratos números ICI-MYE-LP-003-23, ICI-MYE-LP-004-23, ICI-MYE-ICMTP-003-23, ICI-MYE-LP-005-23 y ICI-MYE-LP-006-23 estuvieron debidamente formalizados y las obligaciones a cargo de los proveedores fueron garantizadas mediante fianzas.

23. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila, relacionadas con los contratos números DIFJURD/CV/008/2022, DIFJURD/CV/009/2022, DIFJURD/CV/010/2022, DIFJURD/CV/011/2022, DIFJURD/CV/004/2023, DIFJURD/CV/005/2023, DIFJURD/CV/007/2023, DIFJURD/CV/008/2023, DIFJURD/CV/009/2023 y DIFJURD/CV/010/2023, se verificó que en los contratos números DIFJURD/CV/008/2022, DIFJURD/CV/005/2023, DIFJURD/CV/009/2023 y DIFJURD/CV/010/2023 los insumos adquiridos se entregaron de conformidad con los plazos y montos establecidos, y se contó

con los recibos que acreditaron la entrega de los productos e insumos a los beneficiarios del programa.

24. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila, con contratos números DIFJURD/CV/008/2022, DIFJURD/CV/009/2022, DIFJURD/CV/010/2022, DIFJURD/CV/011/2022, DIFJURD/CV/004/2023, DIFJURD/CV/005/2023, DIFJURD/CV/007/2023, DIFJURD/CV/008/2023, DIFJURD/CV/009/2023 y DIFJURD/CV/010/2023, se verificó que en los contratos números DIFJURD/CV/010/2022, DIFJURD/CV/007/2023 y DIFJURD/CV/008/2023 la cantidad de productos recibidos y pagados fueron mayores que lo estipulado en los contratos por un monto de 9,624.4 miles de pesos y no se presentaron los convenios modificatorios ni las fianzas que correspondieran a dichas entregas y pagos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los adendum realizados de los contratos DIFJURD/CV/007/2023 y DIFJURD/CV/008/2023 por 9,565,673.99 pesos; además, acreditaron el reintegro a la Tesorería de la Federación por 58,762.00 pesos más intereses por 10,265.00 pesos, por lo que se solventa la observación.

EXPEDIENTES UNITARIOS DE ADQUISICIONES FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
DEL ESTADO DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Observación	Importe	Importe acreditado	Importe reintegrado
DIFJURD/CV/010/2022	Alimentación Escolar, Modalidad Caliente	58,761.06	0.00	58,762.00
DIFJURD/CV/007/2023	Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Vertiente Caliente	19,317.00	19,317.00	0.00
DIFJURD/CV/007/2023	Alimentación Escolar, Modalidad Caliente	547,871.24	547,871.24	0.00
DIFJURD/CV/008/2023	Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Vertiente Caliente	192,428.70	192,428.70	0.00
DIFJURD/CV/008/2023	Alimentación Escolar, Modalidad Caliente	8,806,057.05	8,806,057.05	0.00
Total		9,624,435.05	9,565,673.99	58,762.00

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios de adquisiciones, las pólizas de egreso, y la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila.

25. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con contratos números DIFJURD/CV/008/2022, DIFJURD/CV/009/2022, DIFJURD/CV/010/2022, DIFJURD/CV/011/2022, DIFJURD/CV/004/2023, DIFJURD/CV/005/2023, DIFJURD/CV/007/2023, DIFJURD/CV/008/2023, DIFJURD/CV/009/2023 y DIFJURD/CV/010/2023, se verificó que en el contrato número DIFJURD/CV/004/2023 los insumos contratados se entregaron y pagaron con anticipación a la formalización del contrato.

VERIFICACIÓN DE ADQUISICIONES
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE
COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Vertiente	Monto del contrato	Monto pagado anticipadamente	Comentario
DIFJURD/CV/004/2023	Atención a grupos prioritarios	4,344.8	2,277.7	Entrega y pago anticipado a la firma del contrato. El 27 y 28 de marzo de 2023 se realizaron los pagos y las entregas. El contrato se formalizó el día 30 de marzo de 2023.

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios de adquisiciones, las pólizas de egreso y la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-762-FAM-2023-CIAOIC-DPIB-015-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que los contratos números ICI-MYE-LP-003-23, ICI-MYE-LP-004-23, ICI-MYE-ICMTP-003-23, ICI-MYE-LP-005-23 y ICI-MYE-LP-006-23, se realizaron de acuerdo con el plazo y montos pactados; asimismo, del contrato ICI-MYE-LP-003-23 se verificó que se presentó un convenio modificadorio para la fecha de la entrega de los bienes.

27. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó que en los contratos números DIFJURD/CV/008/2022, DIFJURD/CV/009/2022, DIFJURD/CV/010/2022, DIFJURD/CV/011/2022, DIFJURD/CV/004/2023, DIFJURD/CV/005/2023, DIFJURD/CV/007/2023, DIFJURD/CV/008/2023, DIFJURD/CV/009/2023 y DIFJURD/CV/010/2023 los bienes adquiridos con recursos del fondo fueron recibidos a satisfacción del ejecutor conforme a los plazos y especificaciones de los diferentes productos adquiridos, su ingreso al almacén y su resguardo correspondiente de los bienes recibidos, así como los expedientes y los recibos que acreditaron la entrega a los beneficiarios del programa; además, mediante revisión física se constató la existencia y el uso apropiado de una de las cocinas móviles adquiridas en el contrato DIFJURD/CV/004/2023.

28. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con los contratos números DIFJURD/CV/008/2022, DIFJURD/CV/009/2022, DIFJURD/CV/010/2022, DIFJURD/CV/011/2022, DIFJURD/CV/004/2023, DIFJURD/CV/005/2023, DIFJURD/CV/007/2023, DIFJURD/CV/008/2023, DIFJURD/CV/009/2023 y DIFJURD/CV/010/2023, se verificó que en el contrato DIFJURD/CV/005/2023 se realizó la entrega de los productos en regiones distintas a las estipuladas en el contrato acreditándose las entregas en las oficinas de Saltillo, de 5,200 despensas a los beneficiarios finales en las regiones programadas.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-762-FAM-2023-CIAOIC-DPIB-015-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

29. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que en los contratos números ICI-MYE-LP-003-23, ICI-MYE-LP-004-23, ICI-MYE-ICMTP-003-23, ICI-MYE-LP-005-23 y ICI-MYE-LP-006-23 los bienes fueron recibidos a satisfacción del ejecutor conforme a los plazos y montos establecidos, se ingresaron al almacén y se presentaron los resguardos correspondientes.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

30. Con la revisión de 41 expedientes de obras, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa no acreditó el registro de las obras ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; además, de los contratos adjudicados por adquisición directa se verificó que se fraccionaron para considerarse en esa modalidad, debido a que fueron proyectos con actividades y trabajos similares.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-762-FAM-2023-CIAOIC-DPIB-015-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

VERIFICACIÓN DE OBRAS
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto del contrato
ICI-AD-032-23	Construcción de 2 aulas didácticas y obra exterior (Rep. de talud).	1,480.5
ICI-AD-057-23	Sustitución de impermeabilizante y muro edificio "C".	299.4
ICI-AD-058-23	Sustitución de impermeabilizante en edificio "F" y "G" y obra exterior.	290.4
ICI-AD-059-23	Impermeabilización; reparación de muros, pretiles.	1,428.4
ICI-AD-063-23	Sustitución de impermeabilizante y luminarias de edificio "A", "B", "D" y "F"	910.0
ICI-AD-064-23	Sustitución de impermeabilizante y luminarias de edificio "A" y "B"	362.0
ICI-AD-065-23	Sustitución de impermeabilizante general, en Allende.	995.2
ICI-AD-068-23	Sustitución de malla por barda lado poniente.	311.0
ICI-AD-069-23	Sustitución de impermeabilizante y luminarias de edificio "A" y "B".	624.3
ICI-AD-070-23	Sustitución de impermeabilizante en edificio "A" y "B".	413.2
ICI-AD-076-23	Sustitución de impermeabilizante general y reparación del sist. elect.	1,329.9
ICI-AD-094-23	Sustitución de impermeabilizante y reparación del sistema eléctrico.	1,149.6
ICI-AD-095-23	Sustitución de impermeabilizante y reparación del sistema eléctrico edif, rehabilitación de cisterna y de malla ciclónica	241.7
ICI-AD-127-23	Sustitución de impermeabilizante y reparación del sistema eléctrico.	1,064.1
ICI-AD-128-23	Sustitución de impermeabilizante y reparación del sistema eléctrico edif	292.6
ICI-AD-139-23	Sustitución de impermeabilizante edif. construcción de base y protección para tinacos	777.7
ICI-AD-140-23	Reparación del sistema eléctrico.	521.2
ICI-AD-003-23	Sustitución de impermeabilizante, pisos, cancelería y puertas.	1,106.7
ICI-LP-035-23	Sustitución de impermeabilizante, rep. de cancelería y rep. del sistema eléctrico edif.	673.5
ICI-LP-034-23	Sustitución de impermeabilizante y rep. del sistema eléctrico de edif.	1,282.1
ICI-LP-036-23	Sustitución de firme y piso, fumigación y sustitución de andador.	223.2
ICI-LP-008-23	Reforzamiento de estructura, sustitución de cubierta y climatización.	6,267.9
ICI-LP-007-23	Construcción de 7 aulas didácticas, servicios sanitarios y obra exterior.	9,989.7
ICI-LP-005-23	Construcción de 3 aulas didácticas, servicios sanitarios y obra exterior.	4,745.4
ICI-LP-002-23	Construcción de 4 aulas didácticas, servicios sanitarios y obra exterior.	6,071.6
ICI-ICMTP-005-23	Construcción de 2 aulas didácticas y obra exterior.	1,261.0
ICI-ICMTP-006-23	Sustitución de impermeabilizante de edif. "D", "F", "G", "K" y "L".	1,830.9
ICI-ICMTP-011-23	Sustitución de cancelería, pintura, luminarias y adecuación de servicios sanitarios en edif. "A".	887.8
ICI-ICMTP-026-23	Sustitución de impermeabilizante en edif. "A", "B", "C", "F", "G" y "H".	1,891.1
ICI-ICMTP-095-23	Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior.	662.1
ICI-ICMTP-010-23	Sustitución de impermeabilizante en edif. "A", "C", "D", "E" y "G"	1,893.5
ICI-ICMTP-018-23	Sustitución de lámina en edif. "H" y reparación del sistema eléctrico general y red eléctrica.	2,976.0
ICI-ICMTP-030-23	Recimentación en edificio "A y B", reparación de instalación eléctricas en edificio	1,045.2
ICI-ICMTP-031-23	Sustitución de impermeabilizante en edificio y sustitución de barda lado oriente.	1,583.7
ICI-ICMTP-096-23	Sustitución de impermeabilizante y reparación del sistema eléctrico.	320.2
ICI-ICMTP-097-23	Sustitución de impermeabilizante y reparación del sistema elect. en edif.	445.3
ICI-ICMTP-098-23	Sustitución de impermeabilizante y reparación del sist. eléctrico en edif.	515.3
ICI-ICMTP-099-23	Sustitución de impermeabilizante y reparación del sist. eléctrico en edif.	592.1
ICI-ICMTP-121-23	Sustitución de impermeabilizante edif. y adecuación de servicios sanitarios edif. "F"	2,066.8
ICI-ICMTP-122-23	Sustitución de impermeabilizante de edificio, construcción de base.	1,833.2
ICI-ICMTP-129-23	Sustitución de impermeabilizante y reparación del sistema eléctrico.	2,104.6

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios de obras, las pólizas de egresos y la información proporcionada por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.

2023-A-05000-19-0762-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudica la constancia de su registro y conclusión ante el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) y el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

31. Con la revisión de 41 expedientes de obras, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, se identificó que se formalizaron con 2 contratistas, 43 y 2 contratos, respectivamente, que contaron con créditos fiscales firmes.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-762-FAM-2023-CIAOIC-DPIB-015-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

32. Con la revisión de 41 expedientes de obras, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes a los contratos números ICI-AD-032-23, ICI-AD-057-23, ICI-AD-058-23, ICI-AD-059-23, ICI-AD-063-23, ICI-AD-064-23, ICI-AD-065-23, ICI-AD-068-23, ICI-AD-069-23, ICI-AD-070-23, ICI-AD-076-23, ICI-AD-094-23, ICI-AD-095-23, ICI-AD-127-23, ICI-AD-128-23, ICI-AD-139-23, ICI-AD-140-23, ICI-AD-003-23, , ICI-ICMTP-005-23, ICI-ICMTP-006-23, ICI-ICMTP-011-23, ICI-ICMTP-026-23, ICI-ICMTP-095-23, ICI-ICMTP-010-23, ICI-ICMTP-018-23, ICI-ICMTP-030-23, ICI-ICMTP-031-23, ICI-ICMTP-096-23, ICI-ICMTP-097-23, ICI-ICMTP-098-23, ICI-ICMTP-099-23, ICI-ICMTP-121-23, ICI-ICMTP-122-23 y ICI-ICMTP-129-23, ICI-LP-035-23, ICI-LP-034-23, ICI-LP-036-23, ICI-LP-008-23, ICI-LP-007-23, ICI-LP-005-23 y ICI-LP-002-23, se verificó que los contratos se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos por la normativa; asimismo, se garantizaron los anticipos otorgados.

33. Con la revisión de 41 expedientes de obras, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes a los contratos números ICI-AD-032-23, ICI-AD-057-23, ICI-AD-058-23, ICI-AD-059-23, ICI-AD-063-23, ICI-AD-064-23, ICI-AD-065-23, ICI-AD-068-23, ICI-AD-069-23, ICI-AD-070-23, ICI-AD-076-23, ICI-AD-094-23, ICI-AD-095-23, ICI-AD-127-23, ICI-AD-128-23, ICI-AD-139-23, ICI-AD-140-23, ICI-AD-003-23, , ICI-ICMTP-005-23, ICI-ICMTP-006-23, ICI-ICMTP-011-23, ICI-ICMTP-026-23, ICI-ICMTP-095-23, ICI-ICMTP-010-23, ICI-ICMTP-018-23, ICI-ICMTP-030-23, ICI-ICMTP-031-23, ICI-ICMTP-096-23, ICI-ICMTP-097-23, ICI-ICMTP-098-23, ICI-ICMTP-099-23, ICI-ICMTP-121-23, ICI-ICMTP-122-23 y

ICI-ICMTP-129-23, ICI-LP-035-23, ICI-LP-034-23, ICI-LP-036-23, ICI-LP-008-23, ICI-LP-007-23, ICI-LP-005-23 y ICI-LP-002-23, se verificó que se realizaron los convenios modificatorios ICI-LP-008-23-C, ICI-LP-005-23-C y ICI-LP-002-23-C para incrementar el monto y plazo conforme a la normativa; además, se contó con la ampliación de la fianza de cumplimiento del convenio modificatorio; asimismo, las obras se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados, se contaron con los oficios de aviso de término de los contratistas, las actas de entrega-recepción, los finiquitos, el cierre de bitácora y las fianzas de vicios ocultos; sin embargo, se verificó que existieron pagos atrasados por concepto de anticipo respecto de la fecha de inicio de los trabajos según los contratos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-762-FAM-2023-CIAOIC-DPIB-015-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

34. Con la revisión de 41 expedientes de obras, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, de los contratos números ICI-AD-032-23, ICI-AD-057-23, ICI-AD-058-23, ICI-AD-059-23, ICI-AD-063-23, ICI-AD-064-23, ICI-AD-065-23, ICI-AD-068-23, ICI-AD-069-23, ICI-AD-070-23, ICI-AD-076-23, ICI-AD-094-23, ICI-AD-095-23, ICI-AD-127-23, ICI-AD-128-23, ICI-AD-139-23, ICI-AD-140-23, ICI-AD-003-23, , ICI-ICMTP-005-23, ICI-ICMTP-006-23, ICI-ICMTP-011-23, ICI-ICMTP-026-23, ICI-ICMTP-095-23, ICI-ICMTP-010-23, ICI-ICMTP-018-23, ICI-ICMTP-030-23, ICI-ICMTP-031-23, ICI-ICMTP-096-23, ICI-ICMTP-097-23, ICI-ICMTP-098-23, ICI-ICMTP-099-23, ICI-ICMTP-121-23, ICI-ICMTP-122-23 y ICI-ICMTP-129-23, ICI-LP-035-23, ICI-LP-034-23, ICI-LP-036-23, ICI-LP-008-23, ICI-LP-007-23, ICI-LP-005-23 y ICI-LP-002-23, se constató que las estimaciones pagadas correspondieron a los precios unitarios autorizados y contratados, se contaron con los números generadores, las notas de bitácora, los croquis, los reportes fotográficos, las pruebas de laboratorio, el cálculo y la integración de los importes correspondientes; además, se realizó la amortización total de los anticipos.

35. Con la revisión de 10 expedientes de obras, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023; ICI-AD-032-23, ICI-AD-076-23, ICI-AD-094-23, ICI-AD-095-23, ICI-AD-003-23, ICI-ICMTP-005-23, ICI-ICMTP-006-23, ICI-ICMTP-011-23, ICI-ICMTP-026-23 y ICI-ICMTP-010-23 y con la revisión física al Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que no se acreditó la ejecución y terminación de las obras, en contravención de lo estipulado en los contratos ICI-AD-095-23, ICI-ICMTP-011-23, ICI-ICMTP-026-23 y ICI-AD-094-23 por un monto de 95.6 miles de pesos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó actas de verificación física de la ejecución de los trabajos realizados por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas del estado de Coahuila de Zaragoza y el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, que avalaron los trabajos por un monto de 95,557.12 pesos, con lo que solventa lo observado.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-762-FAM-2023-CIAOIC-DPIB-015-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

36. Con la revisión de los padrones de beneficiarios de los programas de alimentación escolar y a la población vulnerable, de asistencia social, equipamiento e instalación de comedor escolar-comunitario, dotación de aparatos ortopédicos y de apoyo, proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila, se constató que el contenido e información de los padrones de beneficiarios de los programas, se realizó de conformidad con los requerimientos de información de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2023; sin embargo, se entregaron los padrones que comprendieron de enero a septiembre de 2023 y se careció del sello de acuse de recibido.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-762-FAM-2023-CIAOIC-DPIB-015-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

37. Con la confrontación de los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social reportados al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila y de la Base de Datos de la Secretaría de Salud, se verificó que 88 beneficiarios de los programas sociales recibieron apoyos por 166.6 miles de pesos después de la fecha de registro de su defunción.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 166,556.00 pesos más intereses por 25,330.00 pesos, por lo que se solventa la observación.

38. Con la confrontación de los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social reportados al Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila, y de la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población del Registro Nacional de Población e Identidad, se identificaron 97 Claves no localizadas y 202 con errores, correspondientes a beneficiarios que recibieron apoyos de más de un programa social.

2023-A-05000-19-0762-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en específico el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila, implemente acciones con las medidas necesarias para asegurar que la estructura de la Clave Única de Registro de Población sea correcta y libre de errores.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

39. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia realizó visitas de supervisión y seguimiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila durante el ejercicio fiscal 2023; en donde se realizaron minutas de trabajo donde se establecieron compromisos y acuerdos, sin embargo, se presentó únicamente evidencia de la entrega de un análisis de laboratorio, por lo que se tuvo un 25.0% del cumplimiento de la minuta.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-762-FAM-2023-CIAOIC-DPIB-015-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 260,913.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 260,913.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 35,595.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 39 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 667,099.8 miles de pesos, que representó el 94.2% de los 708,466.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza comprometió 608,144.7 miles de pesos y pagó 542,236.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 608,144.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,373.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,199.2 miles de pesos, 8,920.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,278.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 97,948.2 miles de pesos, que generaron 18.1 miles de pesos de rendimientos financieros, y los correspondientes a años anteriores de 66,131.1 miles de pesos incluidos intereses reflejaron una disponibilidad de 164,097.4 miles de pesos, de los cuales efectuaron pagos por obras al 31 de diciembre de 2023, por 89,445.7 miles de pesos y dispusieron de un saldo disponible de 74,651.7 miles de pesos.

Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.5.-0423/2024 del 2 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 12, 16, 30 y 38 se consideran como no atendidos.



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Saltillo, Coahuila a 02 de septiembre de 2024

1.5.-0423/2024

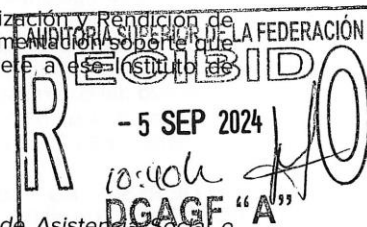
ASUNTO: AUD. 762 FAM 2023

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-.

En alcance al oficio 1.5.-0377/2024 y en atención al DAGFA3/007/2024 mediante al cual cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares correspondiente a la auditoría 762 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), Cuenta Pública 2023; me permito enviar en dispositivo electrónico (USB) debidamente certificado, la siguiente información proporcionada por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa:

Al respecto, con fundamento en el Artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se presenta las argumentaciones y documentación soporte que justifique y aclare los Resultados con observación que les compete a ese Instituto de conformidad con lo siguiente:

NÚM DE RESULTADO: 19
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.5
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:



"...de los recursos pagados del FAM 2023, de los componentes de Asistencia Social e Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, se constató que el ICIFED formalizó contratos con dos contratistas, que cuentan con créditos fiscales firmes, en incumplimiento del artículo 29 y 32-D del Código Fiscal de la Federación ...(Sic.)".
Inseros Instalaciones y Servicios Osorio, S.A. de C.V. y Arrendadora y Pavimentadora SIBA, S.A. de C.V.

Argumentos ICIFED: Este Instituto realiza los procedimientos de contratación de los recursos del FAM por adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
De acuerdo al procedimiento de contratación se realiza el procedimiento, considerando los requerimientos señalados en el ordenamiento legal citado, así como diversas disposiciones que para tal efecto realiza la Secretaría de Fiscalización Rendición de Cuentas (SEFIRC).
La SEFIRC mediante Oficio No. SEFIRC/701/2019 de fecha 08 de agosto de 2019, solicitó que para la correcta administración de los recursos federales autorizados a la Administración Pública Estatal que sean destinados para la contratación de adquisiciones, servicios obra pública y servicios relacionados con las mismas, cuyo monto exceda los \$300,00.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.). sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se requiera a los adjudicados con contratos, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de obligaciones en materia de seguridad social y de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, las tres en sentido positivo para la suscripción del contrato, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Por lo anteriormente expuesto, en los procedimientos de formalización del contrato se solicita al contratista la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria con opinión positiva, relativo al Artículo 32-D, documento que se integra en cada uno de los expedientes unitarios de contratos de obra pública.

Cabe mencionar que los expedientes unitarios de las obras públicas cuyos contratos fueron formalizados con los contratistas INSEROS Instalaciones y Servicios Osorio, S.A. de C.V. y Arrendadora y Pavimentadora SIBA, S.A. de C.V., cuentan con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, por lo cual este Instituto efectuó la contratación, aprobación, ejecución y pago de los trabajos hasta su finiquito.

Se anexa USB certificada, incluyendo la Carpeta denominada "RESULTADO 19", conteniendo lo siguiente:

- Oficio No. SEFIRC/701/2019.
- Oficio de seguimiento y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo del contratista INSEROS Instalaciones y Servicios Osorio, S.A. de C.V.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo del contratista Arrendadora y Pavimentadora SIBA, S.A. de C.V.

NÚM DE RESULTADO: 25

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

"...la SEFIN ejerció 89,445,711.78 pesos, como administradora del recurso remanentes por lo que hace a cuenta y orden del ICIFED, por lo que se determinaron recursos disponibles en las cuentas por 74,651,633.80 pesos, pendientes de aplicarse en los objetivos del FAM, en incumplimiento de los artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal ... (Sic.)".

Argumentos ICIFED: El importe citado se integra por contratos vigentes en el ejercicio 2023, así como remesas depositadas a finales del ejercicio 2023, se anexa al presente USB certificada incluyendo la carpeta denominada "RESULTADO 25", conteniendo la programación de los recursos Remanentes del FAM disponibles en las cuentas administradas por la SEFIN al 31 de diciembre de 2023 y la documentación de la radicación del recurso por parte de Banobras.

Es importante mencionar que los recursos en comento son ejercidos por este Instituto en la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, en cumplimiento a la normativa aplicable.



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800    SEFIRC_COAH



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

NÚM DE RESULTADO: 39

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Revisión de la muestra de 41 expedientes unitarios.

"...no se presentó evidencia documental del registro de inicio y culminación de las obras ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) más que del contrato ICI-LP-007-23 del proveedor Cuadrillas Especializadas, S.A. de C.V. presentaron el registro ante el IMSS, de los contratos por Adjudicación Directa, se verificó que se fraccionaron para comprender en esa modalidad, debido a que son proyectos con actividades y/o trabajos similares, en incumplimiento de los artículos 42 fracción II de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 5-A de la Ley del Seguro Social y 29, 32-D del Código Fiscal de la federación...(Sic.)".

Argumentos ICIFED: Este Instituto realiza los procedimientos de contratación de los recursos del FAM por adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De acuerdo al procedimiento de contratación se realiza el procedimiento, considerando los requerimientos señalados en el ordenamiento legal citado, así como diversas disposiciones que para tal efecto realiza la Secretaría de Fiscalización Rendición de Cuentas (SEFIRC). La SEFIRC mediante Oficio No. SEFIRC/701/2019 de fecha 08 de agosto de 2019, solicitó que para la correcta administración de los recursos federales autorizados a la Administración Pública Estatal que sean destinados para la contratación de adquisiciones, servicios obra pública y servicios relacionados con las mismas, cuyo monto exceda los \$300,00.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se requiera a los adjudicados con contratos, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de obligaciones en materia de seguridad social y de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, las tres en sentido positivo para la suscripción del contrato, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

Por lo anteriormente expuesto, en los procedimientos de formalización de los contratos se solicita al contratista la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Instituto Mexicano del Seguro Social) con opinión positiva, misma que se integra en cada uno de los expedientes unitarios.

Así mismo el clausulado de los contratos celebrados por este instituto, contempla en la Cláusula Décima Tercera la Responsabilidad Laboral en la cual se establece lo siguiente: "EL CONTRATISTA", EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ES UNA EMPRESA ESTABLECIDA QUE CONTRATA TRABAJOS PARA EJECUTARLOS CON ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE NI "EL CONTRATANTE", NI EL GOBIERNO DEL ESTADO, SERÁN EN ABSOLUTO SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON "EL CONTRATISTA" RESPECTO A DICHAS RELACIONES LABORALES, LAS CUALES SE DARÁN CON EXCLUSIVIDAD ENTRE "EL CONTRATISTA" Y SUS TRABAJADORES.

EN CONSECUENCIA "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE" CON RELACIÓN A LOS TRABAJOS CONTRATADOS, POR LO QUE ESTE ÚLTIMO EN FORMA EXPRESA, SE LIBERA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Es importante destacar que en el procedimiento de contratación o durante la ejecución de la obra, no se requiere al contratista la evidencia documental del registro de inicio y culminación de las obras ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Con relación a los contratos por adjudicación directa, en el cual se establece que se fraccionaron para comprender esa modalidad, debido a que son proyectos con actividades y/o trabajos similares, en incumplimiento de los artículos 42 fracción II de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al respecto, me permito informarle que la Secretaría de Educación del Estado a través de la Subsecretaría de Planeación Educativa, elabora el Programa Operativo Anual (POA) de las acciones a realizar en el Nivel Básico durante el ejercicio fiscal correspondiente, asentando la descripción de los trabajos a realizar en cada uno de los planteles educativos ubicados en los diversos municipios del Estado, el cual es presentado para su aprobación ante la Junta de Gobierno del ICIFED.

Este Instituto procede a realizar las acciones conducentes que permitan la autorización y aprobación de los recursos para cada una de las obras por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, quien le asigna un número de obra con la cual queda registrada desde el procedimiento de autorización, contratación, aprobación, ejecución, hasta su finiquito.

Es importante mencionar que este Instituto no fracciona las obras para que estén comprendidas en el procedimiento por adjudicación directa, sino que las realiza por plantel educativo en estricto apego a la normatividad aplicable.

La autorización, contratación, aprobación y ejecución de las obras en cada plantel educativo, consta en la documentación comprobatoria de uno de los expedientes unitarios de obra pública que fueron proporcionados de forma electrónica a la ASF, en el cual adicionalmente puede observarse que los procedimientos de contratación por adjudicación directa o por invitación a cuando menos tres personas incluyen hasta tres obras públicas, lo cual consta en cada una de las invitaciones realizadas a los contratistas.

Así mismo, la descripción de los trabajos en las obras públicas del nivel básico puede ser coincidente, debido a que con fundamento en nuestro Decreto de Creación nuestro objeto es la Infraestructura educativa.

Se adjunta USB certificada la cual incluye la carpeta "RESULTADO 39", conteniendo la siguiente documentación:

- Oficio No. SEFIRC/701/2019 de fecha 08 de agosto de 2019.
- Ejemplo de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- Cláusula Décima Tercera contemplada en los contratos que celebra este Instituto.
- El Programa Operativo Anual del ejercicio 2023.



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

NÚM DE RESULTADO: 40
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Revisión de la muestra de 41 expedientes unitarios de las obras del FAM 2023.
"...de los contratistas INSEROS Instalaciones y Servicios Osorio, S.A. de C.V. y Arrendadora y Pavimentadora SIBA, S.A. de C.V., se verificó que les fueron adjudicados 43 contratos y 2 contratos, respectivamente, los cuales cuentan con créditos fiscales firmes vigentes desde el 01 de julio de 2015 y 01 de julio de 2022, en incumplimiento de los artículos 29 y 32-D del Código Fiscal de la Federación ...{Sic.)".

Argumentos ICIFED: Este Instituto realiza los procedimientos de contratación de los recursos del FAM por adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
De acuerdo al procedimiento de contratación se realiza el procedimiento, considerando los requerimientos señalados en el ordenamiento legal citado, así como diversas disposiciones que para tal efecto realiza la Secretaría de Fiscalización Rendición de Cuentas (SEFIRC).

La SEFIRC mediante Oficio No. SEFIRC/701/2019 de fecha 08 de agosto de 2019, solicitó que para la correcta administración de los recursos federales autorizados a la Administración Pública Estatal que sean destinados para la contratación de adquisiciones, servicios obra pública y servicios relacionados con las mismas, cuyo monto exceda los \$300,00.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se requiera a los adjudicados con contratos, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de obligaciones en materia de seguridad social y de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, las tres en sentido positivo para la suscripción del contrato, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, en los procedimientos de formalización del contrato se solicita al contratista la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria con opinión positiva, relativo al Artículo 32-D, documento que se integra en cada uno de los expedientes unitarios de contratos de obra pública.

Se anexa USB certificada, incluyendo la Carpeta denominada "RESULTADO 40", conteniendo lo siguiente:

- Oficio No. SEFIRC/701/2019.
- Oficio de seguimiento y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo del contratista INSEROS Instalaciones y Servicios Osorio, S.A. de C.V.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo del contratista Arrendadora y Pavimentadora SIBA, S.A. de C.V.



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

NÚM DE RESULTADO: 42
PROCEDIMIENTO NUM.: 7.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Contratos ICI-LP-008-23, ICI-LP-005-23 e ICI-LP-002-23.

"...sin embargo, se verificó que existieron pagos atrasados por concepto de anticipo con respecto a la fecha de inicio de los trabajos según lo contratos, en incumplimiento de los Artículos 49, fracción I de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y cláusula quinta de los contratos enlistados...Sic.)".

Argumentos ICIFED: En seguimiento al Resultado en comentario, me permito informarle que se llevó a cabo revisión documental de la disposición del anticipo a los contratistas y el de inicio de las obras con cronología de fechas observando lo siguiente de cada uno de los contratos referidos. –

Contrato No. ICI-LP-008-23

- Fecha de inicio de la obra de acuerdo a la cláusula tercera del contrato, 21 de julio de 2023.
- Oficio de inicio de la obra por parte del contratista, 21 de julio de 2023.
- Bitácora No. 1063 Hoja 1, fecha de inicio de la obra 21 de julio de 2023.
- Factura por concepto de anticipo, 1692 de fecha 10 de agosto de 2023.
- Fecha de pago de la factura de anticipo, 11 de agosto de 2023.
- Periodo de la estimación No. 1, 21 de julio al 20 de agosto de 2023.

Observación: El contratista inicio la obra el 21 de julio de 2023 de acuerdo a la fecha de inicio contratada y programada, no dispuso del importe de anticipo con antelación al inicio de la obra ya que la Factura por dicho concepto es de fecha 10 de agosto de 2023, posterior al inicio de los trabajos, misma que fue pagada por este Instituto en tiempo y forma el día 11 de agosto de 2023.

Cabe mencionar que la obra no cuenta con el diferimiento que señala el Artículo 49 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que el contratista se apegó al programa de ejecución contratado al iniciar la obra el día 21 de julio de 2023. Por lo anteriormente expuesto y considerando la fecha de la factura por concepto de anticipo, se observa que por causas imputables al contratista existió un pago de anticipo posterior a la fecha de inicio de los trabajos.

Contrato No. ICI-LP-005-23

- Fecha de inicio de la obra de acuerdo a la cláusula tercera del contrato, 19 de julio de 2023.
- Oficio de inicio de la obra por parte del contratista, 19 de julio de 2023.
- Bitácora No. 1023 Hoja 1, fecha de inicio de la obra 19 de julio de 2023.
- Factura por concepto de anticipo, A857 de fecha 09 de agosto de 2023.
- Fecha de pago de la factura de anticipo, 09 de agosto de 2023.
- Periodo de la estimación No. 1, del 19 de julio al 17 de agosto de 2023.



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 @ SEFIRC_COAH



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Observación: El contratista inicio la obra el 19 de julio de 2023 de acuerdo a la fecha de inicio contratada y programada, no dispuso del importe de anticipo con antelación al inicio de la obra ya que la Factura por dicho concepto es de fecha 09 de agosto de 2023, posterior al inicio de los trabajos, misma que fue pagada por este Instituto en tiempo y forma el día 09 de agosto de 2023.

Cabe mencionar que la obra no cuenta con el diferimiento que señala el Artículo 49 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que el contratista se apegó al programa de ejecución contratado al iniciar la obra el día 19 de julio de 2023.

Por lo anteriormente expuesto y considerando la fecha de la factura por concepto de anticipo, se observa que por causas imputables al contratista existió un pago de anticipo posterior a la fecha de inicio de los trabajos.

Contrato No. ICI-LP-002-23

- a. Fecha de inicio de la obra de acuerdo a la cláusula tercera del contrato, 19 de julio de 2023.
- b. Factura por concepto de anticipo, A858 de fecha 09 de agosto de 2023.
- c. Fecha de pago de la factura de anticipo, 09 de agosto de 2023.
- d. Diferimiento por pago de anticipo, fecha de inicio 10 de agosto y término 07 de diciembre de 2023.
- e. Oficio de inicio de la obra por parte del contratista, 10 de agosto de 2023.
- f. Bitácora No. 1021 Hoja 1, fecha de inicio de la obra 10 de agosto de 2023.
- g. Período de la estimación No. 1, del 10 de agosto al 09 de septiembre de 2023.

Observación: El contratista inicio la obra el 10 de agosto de 2023 de conformidad con la fecha de pago del anticipo y el programa de ejecución diferido de la obra.

Se adjunta USB certificada la cual incluye la carpeta "RESULTADO 42", conteniendo la documentación comprobatoria y justificativa citada de los Contratos Nos. ICI-LP-008-23, ICI-LP-005-23 e ICI-LP-002-23.

NÚM DE RESULTADO: 44

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Visita de inspección física a 10 de las obras públicas.

"...las obras estuvieron concluidas, con la excepción de los contratos ICI-AD-095-23, ICI-ICMTP-011-23, ICI-ICMTP-026-23 y ICI-AD-094-23, en los cuales faltaron por poner luminarias fluorescentes de sobreponer; Vertedero de 41 x 41 cms y 40 cm de fondo; Rotulo informativo de la obra a realizar; Aplicación de Sistema de Impermeable prefabricado en losa de azotea y luminaria de sobreponer diodo emisor led; respectivamente, por un monto de 95,557.12 pesos, en incumplimiento de los artículos 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza ...(Sic.)".



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano

C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Argumentos ICIFED: La Auditoría Superior de la Federación levantó el Acta Circunstanciada de Auditoría con número de Acta 003/CP2023 de fecha 21 de junio de 2024, en la cual se asentó la presente observación, los contratistas ejecutaron en el sitio de las obras los conceptos observados, lo cual fue constatado por personal adscrito a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, levantando las Actas de Verificación Física respectivas, mismas que fueron remitidas a la ASF mediante el Oficio No. 1.5.-0377/2024 de fecha 16 de agosto de 2024.

Se anexa USB certificada, incluyendo la Carpeta denominada "RESULTADO 44", conteniendo lo siguiente:

➤ Oficio No. 1.5.-0377/2024.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
FEDERALES

LIC. RUBÉN VILLA CERDA

C.C.p.- Mtra. Elma Marisol Martínez González.- Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
C.p.- C.P. Blanca Guadalupe Orta Izaguirre.- Subsecretaria de Auditoría Gubernamental.
c.c.p.- Archivo.
BGO/RVC/AMGA



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Créditos Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ **Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma:** En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ **Padrones de Beneficiarios del Programa:** Se revisó que el Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos la Secretaría de Salud y de Registro Nacional de Población para identificar decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única Registro Población, respectivamente.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila, y el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.